I. Datos Generales del Contrato

1. DENOMINACION DEL CONTRATO	INFORME No.	2	
Contrato N°	CD– 45- 2020- 1441		
Nombre del Supervisor	ADALBERTO DE JESÚS PALACIOS BARRIOS		
2. DE LA ETAPA CONTRACTUAL			
Tipo de contrato	Prestación de Servicios	Otro.	
Nombre del contratista	JESIKA PAOLA PADILLA SOLANO		
Identificación del contratista	1.124.020.376		
Objeto del contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS		
Plazo	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2020, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.		
Numero de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C D P)	202002123	Fecha del C.D.P (dd-MM-yyyy)	06/08/2020
Numero de Registro Presupuestal (R.P.)	202005310	Fecha del R.P (dd-MM-yyyy)	18/10/2020
Valor del contrato	Contrato Inicial: $ 40.000.000 Adición 1: $ Adición 2: $ Adición 3: $ Total: $ 40.000.000		

Fecha de inicio del contrato (dd-MM-yyyy)	Fecha de terminación del contrato (dd-MM-yyyy)	Fecha de Suspensión (dd-MM-yyyy)	Fecha de reinicio (dd-MM-yyyy)
18-08-2020	31-12-2020		

3. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (las solicitadas en el contrato):

Amparos	Aseguradora	No de Póliza	Vigencia Desde (dd-MM-yyyy)	Vigencia Hasta (dd-MM-yyyy)
Calidad del servicio				
Cumplimiento				
Anticipo				
Pago anticipado				
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados				
Salarios y prestaciones				
Responsabilidad Civil Extracontractual				
Otros				

4. EJECUCION DEL CONTRATO

Descripción		Valor
Valor del Contrato Inicial (IVA Incluido)		$ 40.000.000
Adición No. 1		$
Adición No. 2		$
Adición No. 3		$
Valor Total del contrato		$ 40.000.000
Porcentaje del Anticipo	%	$
Porcentaje del Pago anticipado	%	$
Valor Ejecutado del Contrato		$ 13.000.000
Valor por ejecutar		$ 27.000.000
Valor a pagar en el presente Informe		**$ 9.000.000**
No. Factura o Cuenta de Cobro		2

Escaneado con

II. Ejecución Contractual:

Se relaciona a continuación las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

Obligación Contractual	Producto
Asistir puntualmente a las reuniones que se convoquen.	• Participación en reunión convocada por el doctor Carlos Castro consistente en tratar temas acercas de la conciliación programada por la Procuraduría del 21 al 23 de septiembre de 2020 – 16/09/2020.
Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Secretario Jurídico o la persona que este delegue para tal fin.	• Realice audiencia de conciliación el día 21 de septiembre de 2020, ante la Procuraduría 14 Judicial II para asuntos administrativos, dentro de la solicitud instaurada por la señora MARGARITA TULIA ARMENTA MOJICA, exponiendo nuestra postura no conciliatoria donde exprese que por parte de la Administración Distrital de Barranquilla, no había ánimo conciliatorio sobre las pretensiones de pago de SANCION MORATORIA, por el presunto retardo en el pago de cesantías a la docente y directivos docentes, en consideración a que de las normas aplicables en el litigio planteado no se sustrae una obligación expresa y actualmente exigible a cargo del ente territorial Distrito de Barranquilla. • Realice audiencia de conciliación el día 22 de septiembre de 2020, ante la Procuraduría 197 Judicial I para asuntos administrativos, dentro de la solicitud instaurada por la señora LUZ AMANDA MARTINEZ FLOREZ, exponiendo nuestra postura no conciliatoria donde exprese que por parte de la Administración Distrital de Barranquilla, no había ánimo conciliatorio sobre las pretensiones de pago de SANCION MORATORIA, por el presunto retardo en el pago de cesantías a la docente y directivos docentes, en consideración a que de las normas aplicables en el litigio planteado no se sustrae una obligación expresa y actualmente exigible a cargo del ente territorial Distrito de Barranquilla. Basándome así, por cuanto, del estudio al sustento normativo de la ley 1071 de 2006 y de las normas relativas al régimen prestacional de los docentes previsto en la ley 91 de 1989, decreto 2831 de 2005 y decreto 962 de 2005, tenemos que en el hipotético caso

Escaneado con

Apoyar legalmente a Jefes de Oficina o Secretarios de Despacho en los asuntos que le sean encomendados.	que surjan condenas de pago de sanción moratoria correspondería asumir su asunción al Fondo Nacional de Prestaciones del Magisterio. Sumado a lo anterior la Jurisprudencia del Consejo de Estado y los Tribunales Nacionales debe ser acogida, dando por sentado que ante la anunciada demanda de la parte convocante es procedente plantear la concurrencia al proceso de la nación - Ministerio de Educación Nacional- Fondo Nacional de Prestaciones del Magisterio. Y la Falta de Legitimidad en la causa por pasiva sustancial, como excepción. • Comité de conciliación 014-2020, se realizó el día 09/09/2020 – Hora: 4:00 p.m. (Virtual) • Comité de conciliación 014-2020, se realizó el día 23/09/2020 – Hora: 4:00 p.m. (Virtual)

Los soportes documentales del desarrollo de las actividades antes mencionadas son los siguientes: informe de gestión entregado al supervisor

ADALBERTO DE JESÚS PALACIOS BARRIOS, quien actúa en nombre y representación del DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecuto a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estampillas Distritales y Departamentales y de la acreditación del pago de seguridad social.

Se firma en Barranquilla a los 30 días del mes de septiembre de 2020.

FIRMA DEL SUPERVISOR
Identificación: 72.195.129

FIRMA DEL CONTRATISTA
Identificación: 1.124.020.376

Escaneado con